



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas, del 30 de Diciembre de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 265/2011/ Por unanimidad de votos en contra de renovar la patente de alcohol, de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó : **No renovar la patente de alcohol Rol No. 400522, correspondiente al Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "SAN ANTONIA", ubicado en Calle Abaroa No. 1428 de la Ciudad, de propiedad de la Contribuyente Sra. SATURNINA TINTE BAUTISTA.**

La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente las siguientes justificaciones:

- a) **La reiteración de partes cursados a dicho local, durante el año calendario 2011.**
- b) **El riesgo socio – organizacional que representa para el Sector.**

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Se inhabilita en el presente acuerdo el Concejel Sr. Ignacio Urdangarín Escobar.

Calama, 30 de Diciembre de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J.P.L., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.